

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

5421

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía OPOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1169 y SC.IJ.DJCPT.05. 635 de 27 y 28 de diciembre de 2005 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 05.388 de 26 de diciembre de 2005 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía OPOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Decimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que: a) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2005

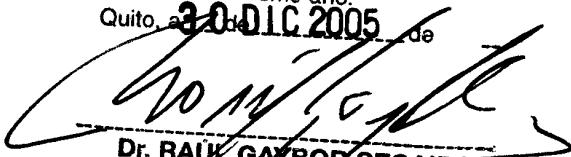

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

AVC/cmf.
EXP. 72635
Tram.33801



Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 3404
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136.
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de DIC 2005


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO